



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 29 de mayo y hasta el 19 de julio del corriente año a la escribiente (oficial notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señorita Beatriz de Anchorena (art. 31 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. M.', written over a faint, illegible stamp or official seal.